...rsona que se embarcare pelgrasio de Ataui determinados y jurisdiccion
...mienca allegar y tiene que se le quere ynpuso y de que se le
para la paga de los Donatibos antezedentes. Cuya facultad aderesa
por tiempo de dies años para este efecto y no para otro alguno que sea
mimoti ...yo. que se concedio para la paga de dhos donatibos de tan mala con-
dad. Con que Ataui. Sirua a su Mag. y de lisencia a los Dos Regidores
la ponre de Leon Corregidor que fue della Cuya faultad a de quedar
acargo del Marques de Caracena hecho y ademas
Corregidores en los donatibos antezedentes y q. de entregara a corre-
el dho arrendamiento de tres años del dia en que se le diere el que
se hizo en don Felix de Egoa vecino de Ataui. para dhos donatibos
de que cumple a veinte y quatro de Diziembre que bendra de presente año
Cuyo sobitio y puesto de Ataui. a de poder vender Licenciado Pedro Ramirez
de administracion como mas bien le pareciere y en dha faultad
de dho Ynforme
acheson expresado que ninguna eclesiastico ni otra persona pueda lleua
da ni presenta de la Prouision Real pueda despachar ni despache
ninguna Alguna Cedula Sino fuere Eclesiastico de aquellos
que constare ser de sucorecha y nomas por los fraudes que se han
trario resultan y se an esperimentado Faliendose alguna persona
de remedio para no pagar lo que ynuerto = la persona en quien se
matare dho ynpuesto de administracion se a de cobrar Por lo que con
hauiere de udado por los libros de dha administracion de Ataui
Barilla de Ataui que sea acargo de Don Geronimo de
Cinque que da dar mas razon que aquella a cuyo cargo
ministrador se a de obligar a pagar dho Ataui de dos mil ducados
a su Mag. La quien en su Real nombre se le hizieren de hauer y cobrar
zios Cada dhos dos años Con la forma y manera que se dispo-
En dha acuerdo = y en el caso de necesidad acuerda Ataui se haga
gar lo seruicio y se suplique a su Mag. se sirua de hacer merced
De Conceder le la dha faultad Por los dhos tres años como se con
zedio para el Donatibo antezedente de los dhos tres años y de la
misma cantidad que en el tiempo que se ha de repetir ser necesario Para
sacar dho Caudal y que se concedio para el donatibo pasado = y
Para que en nombre de Ataui la escritura o escrituras que fue
ren necesarias a fauor de su Mag. y a quien en su Real nombre se biene
de hauer con las clausulas y condiciones y Calidades que
Comberga a Ataui. Su poder y comision a los Sres. D. Pedro Ramirez